



SEIJO QUARTO . VEINTI
MARAVEDIS . ANO DE MIL
TECIENTOS Y CINCO Y DO

La Dn^a D^a D^a de la Comandada
El estado noble, y sacando le hecho notorio de
nombram^{to}. y D^a de, y asegurado lo, Su Mrd de
S. Lou^s. de Mas^a Suram^{to}, en forma, y manife
la obligan^{to}. de su encargo y entendido por el D^a
Bap^{to}. el referido Suram^{to}. o f^o f^o Cumpla
de la obligacion; y le dio la D^a congo a
Del quasi y en D^a de ella entrego la D^a
de Justicia, sin Contrad^o, alguna a que
fueron testigos fran. Martin Alcaraz, Juan de
Robles y Alonso de la Cruz Alvarites ordin
de esta D^a Villa, y lo firmo Su Mrd. de
que doy fe

Yo San Ant^o de
Moxero

Almo
Lopez de

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]